

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con oficio proveniente de la Policía Nacional y memorial allegado por la parte ejecutante.

Sírvase a proveer.

Manizales, 09 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 233

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL
PROGRESO Y DESARROLLO FAMILIAR (COOPRODEFAM)

Demandados: BRAHIAN ALEXIS BUENO LARGO
DANY LEONARDO BERMUDEZ LEAL

Radicado: 170014003005-2022-00604-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al de marras para conocimiento de la parte interesada oficio proveniente de la Policía Nacional en el cual informó como dirección electrónica de notificación del demandado el correo dany.bermudez1396@correo.policia.gov.co. Teniendo claro esto, no se accederá a oficiar a nuevas entidades hasta que se realicen los trámites en la dirección agregada.

Finalmente, se le insta a la parte interesada para que inicie los trámites de notificación personal conforme a los postulados del Artículo 08 de la ley 2022 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 036 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 10 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria